

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, caldas, 3 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que nos fue notificado por parte de la Secretaria Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que el 1 de noviembre de 2022 se profirió sentencia de tutela en la acción interpuesta por el demandado en contra del Juzgado, en la cual se declaró la improcedencia de la acción y se levantó la medida de suspensión del proceso.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	170013103005-2021-00002-00
PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA
DEMANDADOS:	CARLOS JACINTO MORENO RIVERA

Vista la constancia de secretaría que antecede, se dispone reanudar el presente trámite, dado la declaratoria de improcedencia de la acción y el levantamiento de la medida de suspensión del proceso decretada al interior de la causa constitucional.

Continuando con el presente asunto, se dispone señalar como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble distinguido con FMI No. 100-150327, el día martes treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Como base de la licitación, se entenderá el 70% del avalúo como lo establece expresamente el art. 448 ídem y será postor hábil quien

previamente consigne a órdenes de este Judicial el cuarenta por ciento (40%) del valor del respectivo avalúo, como bien lo dispone el art. 451 *ejusdem*.

De conformidad con lo indicado en el artículo 451 del CGP, se le advertirá a los interesados en el remate que deberán hacer su postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la almoneda o el día de la audiencia de remate, en sobre cerrado, que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto por del 40% del avalúo del respectivo bien.

Las posturas con el lleno de los requisitos se recibirán en archivo PDF con contraseña, que será enviado dentro del término antes mencionado ÚNICAMENTE al correo electrónico Institucional del Juzgado esto es, a la dirección electrónica ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del CGP, se expedirá aviso en el cual se anuncia la subasta y se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación de esta ciudad bien sea en la patria o en la república, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el remate. De igual manera el aviso se publicará en la página de la Rama Judicial. Los avisos indicaran el canal tecnológico por medio del cual se realizará la diligencia.

Con la constancia de las publicaciones del aviso, deberá allegarse certificados de tradición actualizados del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, a través del aplicativo implementado para recepcionar memoriales por el Centro de Servicios Judiciales.

La diligencia se realizará por la plataforma lifesize y en tal virtud se enviará invitación a todos los postores para que asistan virtualmente a la hora indicada, quienes deberán suministrar al juzgado, al igual que las partes del proceso, el respectivo correo electrónico.

La recepción de las ofertas en sobre sellado, para los que deseen hacerlo de manera física, se realizará en las instalaciones del Juzgado, lo anterior acogiendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11634 que sobre audiencias de remate en su artículo 14 dispuso:

“Artículo 14. **Audiencias de Remate.** Para la realización de la audiencia de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.”

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "JULIANA SALAZAR LONDOÑO". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**